



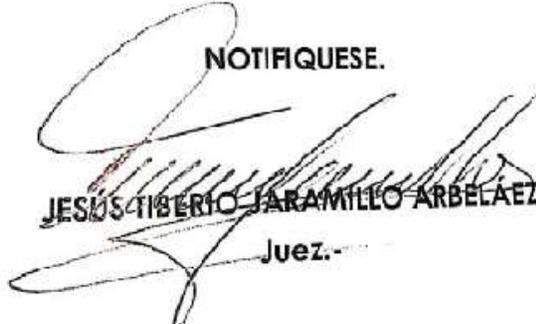
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinte de mayo de dos mil veintiuno.

2021-00214

Téngase para efectos de notificación a la parte demandada la nueva dirección aportada en el escrito que antecede: calle 48 Nro. 48 -13, interior 103 barrio La Sebastiana de Envigado y carrera 33 Nro. 28 -10 Serranías de San Diego. Del mismo modo, se tendrá como correo electrónico del demandante el siguiente: jarturoarcila@gmail.com.

En consecuencia, procédase a realizar la notificación de conformidad al artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-